



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 26 ABR. 2010

VISTO: La realización de la "XXXIII Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR y Estados Asociados" que se llevará a cabo el día 7 de mayo de 2010 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina. -----

CONSIDERANDO: Se estima pertinente declarar misión oficial la participación del señor Ministro de Educación y Cultura, Dr. Ricardo Ehrlich. -----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Nro. 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Art. 41 de la Ley Nro. 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2005, Decreto Nro. 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1) **DECLÁRASE** en Misión Oficial al señor Ministro de Educación y Cultura, Dr. Ricardo Ehrlich durante el viaje a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina los días 6 y 7 de mayo de 2010, para participar "XXXIII Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR y Estados Asociados" -----

2) **ESTABLÉCESE** que el viático correspondiente a dos (2) días en la citada ciudad, totaliza la suma de U\$S 632 (dólares americanos seiscientos treinta y dos) que se abonará de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 401/991 y los artículos 5 y 8 del Decreto 56/002, y se ajustará por las variaciones que operen en la escala básica de viáticos durante el período de misión oficial, atendándose con cargo al Objeto del Gasto 235 del Programa 001, Inciso 11 del Ministerio de Educación y Cultura. -----

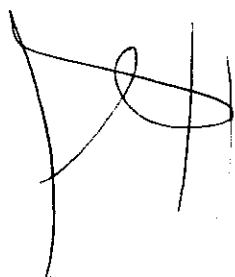
3) **PRECÍSASE** que el costo del pasaje aéreo del trayecto: Montevideo-Buenos Aires- Montevideo, incrementado un 15%, asciende a U\$S 293 (dólares americanos doscientos noventa y tres) y se abonará con cargo al objeto del Gasto 232 del Programa 001, Inciso 11 del Ministerio de Educación y Cultura.--

4) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre del Señor Ministro, Dr. Ricardo Ehrlich. -----

5) **LA** presente resolución es refrendada únicamente por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores. -----

6) **COMUNÍQUESE** a la Secretaría del Ministro y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----

7) **PASE** al Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----
Electr. 2240/010

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a vertical line, positioned to the left of the official signature.A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a printed name and title.

JOSE MUJICA
Presidente de la República